Instituto de Investigaciones Gino Germani

5º Jornadas de Jóvenes Investigadores

4, 5 y 6 de noviembre de 2009

Nombre y Apellido: Romina Paola TAVERNELLI

Afiliación Institucional: IIGG- FCS- UBA

Correo Electrónico: romina.tavernelli@fibertel.com.ar; rtavernelli@reach-la.com

Eje problemático propuesto: Identidades. Alteridades.

Título de la ponencia: **Aproximaciones en la relación entre las representaciones sociales y el tratamiento de las migraciones y la pobreza. El inicio de una investigación.**

INTRODUCCIÓN

La presente ponencia presenta, fundamentalmente, los lineamientos centrales del plan de trabajo "Control social y gestión penal de la pobreza y las migraciones externas en la institución judicial y la sociedad civil", elaborado para la Beca de Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA.

La propuesta de trabajo presentada y que aquí consideraremos, es producto tanto del proyecto de programación científica 2008-2010 UBACyT[1] que le da origen, como así también del recorrido realizado en anteriores proyectos de igual institucionalidad. Los mismos han tenido como hilo conductor el estudio acerca de la mirada que los nativos tienen sobre los migrantes externos, es decir, sus representaciones sociales acerca de éstos, analizando –específicamente- aquellas que se caracterizan por orientar las acciones hacia conductas discriminatorias. Resulta entonces importante mencionar que, a lo largo de las diferentes investigaciones, hemos tenido como premisa que las representaciones sociales discriminatorias de los nativos, son portadoras de estigmas que señalan a los extranjeros como desviados de lo socialmente esperado y que resultan de la necesidad de aquellos de ejercer sobre éstos el control social por medios de tácticas de vigilancia y disciplinamiento.

Asimismo, otra de las hipótesis que ha guiado las investigaciones ha sido que la relación entre los distintos tipos de identidades nacionales y culturales construidas por la población nativa y la presencia o no de tácticas de vigilancia y disciplinamiento, está condicionada por la inserción de clase, por el origen nacional y por características culturales de los extranjeros.

---

[1] Proyecto UBACyT 2008-2010 "Exclusión, control social y diversidad articulando la relación entre el migrante externo y las instituciones educativa y judicial" dirigido por el Lic. Néstor Cohen.

Como parte de los objetivos de aquella investigación, hemos realizado una tipología de las representaciones de los nativos acerca de los extranjeros en la que pudimos comprobar dicha relación, deduciendo de la misma que existe una jerarquización en las representaciones sociales discriminatorias de los nativos hacia los extranjeros fundamentada en el país de origen del migrante.

La producción de este dato, junto con los objetivos del proyecto UBACyT en curso –con el que, como dije anteriormente, mi proyecto guarda estrecha vinculación- me condujo a pensar en la posible relación entre las representaciones sociales existentes acerca de las migraciones pobres o, más bien, en el cruce entre las representaciones acerca de la pobreza y las migraciones.

ACERCA DEL PLAN DE TRABAJO

El proyecto UBACyT busca indagar sobre estas representaciones exclusivamente en dos instituciones como son, la escuela y la Justicia. De este proyecto, he decido trabajar con la institución judicial, esperando ver allí las formas en que la Justicia gestiona penalmente las migraciones pobres.

El plan de trabajo que he presentado se plantea como preguntas- problemas ¿Qué posible relación existe y cuál sería su característica, entre las diferentes representaciones sociales de los nativos acerca de la pobreza, las migraciones externas y la penalización de ambos condicionantes de vulnerabilidad? ¿Cómo se vinculan los discursos y prácticas que criminalizan la pobreza con las representaciones sociales discriminatorias hacia la población migrante de origen externo y proveniente de países pobres? ¿Existen elementos discursivos raciales en la caracterización de la pobreza y elementos discursivos clasistas en la caracterización de las migraciones que tienden a reproducir estas condiciones?

Con tales interrogantes, las hipótesis que guían este proyecto pretenden probar que existen, en el Estado y en la sociedad civil, acciones -prácticas y discursivas- que vinculan y amalgaman en su interior las condiciones ligadas con la pobreza, las migraciones y el delito estableciendo relación entre inmigración- ilegalidad y pobreza- criminalidad; implementando así, estrategias de control social y disciplinamiento que consolidan un modo de gestión penal hacia estas poblaciones.

De modo que el objetivo general que la investigación se propone, es indagar si las representaciones de la sociedad civil y las acciones del Estado, a través de la Justicia, recurren a la criminalización de la pobreza y las migraciones provenientes de países pobres como formas de control social, a través de la puesta en práctica de acciones tendientes a disciplinar

la presencia del otro, consolidando la idea que la discriminación al migrante externo estaría fundada en cuestiones de clase.

Finalmente quisiera mencionar que entre los propósitos de esta presentación se halla el de someter a discusión el problema de investigación del mencionado plan de Beca, con la intención que resulte en un enriquecimiento del incipiente trabajo de investigación.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO- CONCEPTUAL

El proyecto se fundamenta en la relación que se establece entre nativos y migrantes externos, como una relación intercultural que, como otras relaciones sociales que se encuentran atravesadas por situaciones de clase, son relaciones intrínsecamente conflictivas, de desigualdad, y por ende, relaciones de dominación. Entendemos que este tipo de relaciones son, por definición, excluyentes; de forma que actúan consolidando criterios de diferenciación que permiten reforzar aquella relación de dominación.

Pondremos nuestra atención aquí sobre las nuevas desigualdades planteadas dentro de lo que se ha denominado "ciudad dual" (Auyero, 2007), espacios donde se hacen visibles los efectos que ha tenido la polarización económica. Asistimos a una transformación de la composición y consecuencias de la pobreza urbana, donde junto con la modernización económica acelerada se produjo una modernización de la miseria caracterizada por el ascenso de un nuevo régimen de desigualdad y marginalidad urbanas (Wacquant, 2007). Esta marginalidad, como lo plantea Wacquant, no es la resultante del atraso sino de la desigualdad creciente en el contexto de un avance y una prosperidad económica global. Desigualdad que tiene, entre otras causas, la transformación en la esfera del trabajo y el súbito retiro del Estado de sus funciones sociales. Entendemos que estas lógicas producen lo que el mismo autor denomina "la nueva marginalidad urbana" y son las que participan de los procesos de exclusión más en general.

Ahora bien, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de exclusión? La noción trae hoy no pocas controversias. Castel discute con la hibridez que envuelve a dicho concepto ya que el mismo es aludido para etiquetar una gran variedad de situaciones (Castel, 2000). En su argumentación, el autor nos propone algunas objeciones frente a su uso indiscriminado. La primera de ellas es justamente la heterogeneidad de estados a los que se aplica, involucrando una gran diversidad de situaciones, distorsionando así la especificidad de cada una de ellas. La segunda objeción aparece cuando se hace referencia a cada situación individualizada, autonomizada, intentando comprenderlas por fuera del proceso del que forman parte, sustrayéndolas del contexto que las explica y del proceso en el que surgen y se desenvuelven.

Insertar la exclusión como parte de un proceso, permite diferenciar zonas según sea la relación más o menos segura con algunos espacios de socialización, como pueden ser el trabajo, los vínculos de sociabilidad, etc. donde quienes encuentran estos lazos de pertenencia fortalecidos están aun dentro del sistema; mientras que aquellos que se ubican en la zona más periférica, donde ya los lazos con la comunidad, las relaciones con el empleo -entre otros- están rotos, serán los excluidos. Sin embargo, el mismo autor nos llama la atención acerca de la actual imposibilidad de "trazar fronteras nítidas entre estas zonas", es decir, que los sujetos que aparecían como integrados se han vuelto vulnerables. Debemos entonces comprender que esto es efecto de un proceso que atraviesa a toda la sociedad, sin perder de vista que éste se origina en el centro y no en la periferia de la vida social. Entendemos así, que nuestra tarea como investigadores es descubrir, analizar e interpretar los factores de exclusión que preceden a la exclusión misma, de manera de captar cómo las situaciones límite se inscriben en un continuum de posiciones. Como sostiene Castel "En la mayoría de los casos el `excluido´ es un desafiliado cuya trayectoria está compuesta por una serie de rupturas de vínculos con estados de equilibrios anteriores más o menos estables o inestables". [2]

En este sentido entendemos que el estudio de la exclusión no debe reducirse al análisis de la pobreza como su único determinante. Intentamos aquí comprenderla como inserta en un proceso atravesado por más de una problemática y en el que convergen además de la pobreza, otro proceso de igual importancia y magnitud como son las migraciones externas y la percepción que sobre estas situaciones de vulnerabilidad tienen los nativos. Entendemos que dilucidar la interrelación existente entre pobreza y migraciones- como problemáticas de la exclusión- y las representaciones sociales que los nativos tienen acerca de ambas situaciones permite comprender, no sólo las características propias de cada una de ellas sino también la articulación que surge en su mutua relación analizando en qué medida las diferencias que se plantean desde los orígenes socioeconómicos y étnico- nacionales se traducen en prácticas que legitiman y reproducen, más que las diferencias, las desigualdades.

La discriminación hacia el extranjero, como forma de control social sobre el "otro"; aparece como una particular modalidad de exclusión atravesada por lógicas racistas. Tomando la definición de Wieviorka, (1992) entendemos que para que se pueda hablar de racismo debe existir, de una forma u otra, la presencia de la idea de un vínculo entre los atributos de un grupo y sus caracteres intelectuales y morales. Esta operación en la que los atributos informan sobre las conductas y justifican relaciones de dominación y exclusión adopta todo tipo de

[2] Castel, R. (2000). Las trampas de la exclusión. En: *Pobres, pobreza y excusión social.* Vasilachis, I. CONICET. Bs. As.

expresiones concretas que funcionan en distintos niveles ligadas a dos lógicas diferentes: la de la inferiorización- asegurando un tratamiento discriminatorio contra el grupo prejuzgado-; y el de la diferenciación- que tiende a aislarlo y en casos extremos a expulsarlo-.

Sostiene Wacquant (2007) que frente a los múltiples sistemas de exclusión – algunos de ellos aquí planteados- los Estados nación se hallan frente a tres alternativas. La primera de ellas relacionada con la intención de emparchar los programas estatales existentes; mientras que la tercera apela a una reconstrucción total del Estado. Ambas se encuentran relacionadas con el Estado de Bienestar.

Entendemos que la sociedad argentina se encuentra en lo que Wacquant presenta como la segunda de las alternativas posibles para el Estado: "criminalizar la pobreza a través de la contención punitiva de los pobres en barrios cada vez más aislados y estigmatizados, por un lado, y en cárceles, por el otro"[3]. Se instala así un nuevo gobierno de la miseria que buscaría apoyarse en las instituciones judiciales y penitenciarias como forma de neutralizar, anular los efectos de la inseguridad social producto del resquebrajamiento de las relaciones laborales y del planteado abandono del Estado. De esta manera, la ley presenta la detención como la privación de la libertad, sin embargo la prisión que la garantiza implica un "proyecto técnico" de forma tal que el Estado se consolida como el administrador de los ilegalismos en una perversa fórmula que combina el "Estado democrático" -representando y defendiendo los derechos ciudadanos- con el "Estado Penal" -criminalizando situaciones de exclusión-.

Esta institucionalización por parte del Estado en el tratamiento de las situaciones de exclusión, entendemos que se relaciona con el concepto, siempre vigente, de biopoder acuñada por Foucault (Foucault, 2006) como "el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder".[4]

ABORDAJE METODOLÓGICO

En función de las características de la problemática planteada se ha diseñado una metodología cualicuantitativa, que recurre a fuentes primarias y secundarias de modo de poder acceder tanto al accionar discursivo de las representaciones sociales de los nativos como a las prácticas estatales que se evidencian en el tratamiento de la Justicia a esta temática. Dicha

[3] Wacquant, L. (2007). *Parias Urbanos: Marginalidad de la ciudad a comienzos del milenio.* Buenos Aires. Ed. Manantial.

[4] Foucault, M. (2006). Clase del 11 de enero de 1978. En *Seguridad, territorio, población.* Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

metodología busca combinar y articular estrategias de investigación de características tanto cualitativas como cuantitativas.

Las primeras permitirán analizar el material de los diarios y discursos de funcionarios rastreando en ambos discursos las representaciones sociales discriminatorias y disciplinadoras respecto de sujetos atravesados por las problemáticas de la pobreza y las migraciones.

Las segundas, por su parte, serán aplicadas en las fuentes secundarias, tales como las estadísticas, que por sus propias características merecen un tratamiento de esta naturaleza.

Finalmente, la importancia de la triangulación metodológica radica, justamente, en la articulación de las estrategias cualitativas y cuantitativas, con el objeto de indagar cómo se vinculan y expresan en ellas dichas representaciones.

Las fuentes primarias nos permitirán aproximarnos al sustrato representacional acerca de la otredad presente en la producción discursiva de la sociedad civil. Nos acercaremos a este tipo de fuentes a partir de dos instrumentos de registro. El primero de ellos está formado por material periodístico que, a partir de su lectura, análisis e interpretación, permitirá aprehender las representaciones sociales presentes en la construcción discursiva de los nativos acerca de los migrantes provenientes de países pobres. Este mismo material posibilitará también, explorar cómo se construye en los medios de comunicación la percepción social acerca de la caracterización de las personas que cometen delitos, el tipo de sanción que busca aplicárseles, la táctica de disciplinamiento que la sociedad pretende aplicar sobre la desigualdad y, por supuesto, la relación que se establece y construye acerca del vínculo entre pobreza, migraciones y criminalidad. La investigación trabajará con los diarios Clarín, La Nación y Página/12, asumiéndolos como productos de consumo de los sectores medios, a quienes concebimos como aquellos que se autoperciben como “amenazados” frente a la presencia del “otro”, del “extranjero” e “inseguros” dada la posible relación que establecerían entre pobreza y criminalidad. haremos hincapié en aquellas notas relacionadas con el delito, el accionar de fuerzas de seguridad y la Justicia, seleccionando la información presente en las secciones policiales, sociedad y nota editorial de cada diario. Entendemos que las dos primeras secciones nos ayudarán a rastrear acerca de la percepción del estereotipo de quien delinque, las características de los operativos policiales y de otras fuerzas de seguridad y el tipo de sanción que se pretende o que efectivamente se aplica. Por su parte, la sección de notas editorial, como expresión de las ideas del Editor responsable, nos permitirá determinar la posible relación existente entre la construcción por parte de los medios de determinados estereotipos así como también la capacidad de establecer la “agenda” acerca de los temas que

deben ser tratados y resueltos por el gobierno y/o por el Estado permitiéndonos entrever cuál es su lugar en las relaciones de poder.

Por último, nuestra investigación hará un recorte temporal seleccionando el período que abarca los años 1995 a la actualidad, de forma de poder captar los años en que rigieron políticas económicas neoliberales cuya aplicación en nuestro país condujeron al espectacular aumento en los niveles de desocupación, pobreza y abandono del Estado y que precedieron a la peor crisis histórica de la economía y la política en nuestro país cuyo momento de mayor conflicto se halla a finales del 2001. Al mismo tiempo, extender ese período hasta la actualidad nos permitirá relacionar el contenido de las notas periodísticas con la implementación de políticas estatales más recientes que tratan esta cuestión. Respecto al recorte espacial, trabajaremos las notas acerca de sucesos ocurridos en la Capital Federal y GBA como los grandes centros urbanos donde pueden hallarse características de la mencionada "ciudad dual".

El segundo acercamiento al campo de investigación estará relacionado con el trabajo en la institución judicial con funcionarios de fueros de la Capital Federal, como modo de poder construir el decir de la institución y con el objeto de aprehender las acciones y la forma en que el Estado regula, sanciona y penaliza el delito.

Para el trabajo con la institución judicial se realizarán entrevistas individuales, semi-estructuradas. Esta técnica posibilita recrear condiciones de conversación informal, de alguna manera casual, dentro de pautas planteadas por el entrevistador y en un marco de intimidad, muy importante en esta investigación, en tanto el tema a ser tratado involucra al entrevistado totalmente. Es así que se espera generar las mejores condiciones para la producción de discursos que permitan reconstruir la producción de discursos en la institución judicial de forma de analizar las representaciones, percepciones y actitudes hacia los imputados, condenados, etc. de origen extranjero.

Las entrevistas serán grabadas para su posterior desgrabación y análisis.

La información relevada será procesada con criterios cualitativos mediante la confección de grillas. Para ello, se realizará inicialmente una codificación abierta estimulando el descubrimiento de categorías, propiedades y dimensiones de análisis. Se implementará, posteriormente, la codificación selectiva en la búsqueda de un proceso de reducción de categorías, facilitando el entrelazamiento de codificación-grillado, análisis de contenido de los discursos e interpretación de la información obtenida.

En una primera etapa, el análisis será independiente para cada universo. En una segunda etapa se procederá a integrarlos comparando los resultados obtenidos en cada uno de ellos.

Por otra parte, las fuentes secundarias nos brindarán información que permita aproximarse a las prácticas institucionales, particularmente aquellas relacionadas con la forma en que el Estado administra Justicia, a las evolución de las políticas penales y de gestión de la punición/ sanción en el AMBA en los años de la crisis y actualidad.

DATOS PRODUCIDOS AL MOMENTO

Análisis de las primeras fuentes de información

Al momento de la presentación de esta ponencia, hemos iniciado el camino en ambos tipos de fuentes planteadas en el proyecto UBACyT, es decir, tanto de fuentes primarias como secundarias. Analizaremos aquí una de las entrevistas realizadas.

En primer lugar, comenzamos a indagar en el campo de la Justicia, pues no contábamos con experiencia previa en este ámbito y nos urgía, por ende, iniciar este camino. Diseñamos una guía de pautas, para aplicar a algunos informantes judiciales pertenecientes a distintos fueros y con diferentes funciones en cada uno, con el objetivo de buscar información, nuevas relaciones a las ya planteadas, una guía que tenía un claro objetivo exploratorio. Produjimos así dos entrevistas.

Realizamos la primera de ellas a un Asesor Tutelar de un Juzgado del Fuero en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función dentro de la Justicia de la Ciudad, es asegurar que se garantice el pleno ejercicio de los derechos de la población que aparece como más vulnerable, esto es, los menores y los "incapaces".

La situación de entrevista atravesó por varias etapas y nos brindó diferentes niveles de información. Una de las primeras cuestiones que nos advirtió el entrevistado fue acerca de la escasez - casi inexistencia- de un sistema de estadísticas en la Justicia, y menos aun, que tome en particular variables tales como la nacionalidad de las personas que acceden o se relacionan en cualquiera de sus fueros o funciones con la Justicia. Cabe mencionar aquí, que en esta etapa del proyecto al mismo tiempo que nos encontrábamos realizando las entrevistas, llevábamos adelante el trabajo de búsqueda de fuentes secundarias, de modo que al tiempo que nos lo decía, lo confirmábamos por propia experiencia. Asimismo luego constatamos que esta situación se repetía no sólo en el ámbito local, es decir la Ciudad de Buenos Aires, sino también en la Provincia de Buenos Aires y la Nación.

Resulta importante insistir en la gravedad e impacto de la falta de un sistema de estadísticas, en general, y en particular sobre estas cuestiones que tome en cuenta, entre otras variables, la nacionalidad de las personas que entran en contacto con el sistema judicial. Esta situación nos conduce por lo menos a reflexionar acerca del origen de los datos que se tiene en cuenta al

momento en que el Estado debe pensar políticas públicas en relación a los temas relacionados con el accionar de la Justicia o, en el caso más específico, de las políticas judiciales. Por otra parte, la ausencia de estadísticas no significó que el Estado dejara de legislar en la materia. Muy por el contrario, el aumento en la "sensación de inseguridad" condujo a un rol activo por parte del Estado que en varias ocasiones hizo que tratara cuestiones relacionadas a modificaciones tales como la reforma del Código Penal, lo cual muchas veces conllevó el aumento de las penas.

Por otra parte, entendemos que la falta de estadísticas afecta no sólo la posibilidad de planificar políticas públicas que tomen en cuenta este determinante, sino también conduce a un desconocimiento acerca de cuál es la situación que afecta a estas poblaciones en tanto sujetos encarcelados (pues tampoco hay un sistema estadístico de relevancia en el sistema carcelario) como de aquellos que necesitan del efectivo accionar de la Justicia para que garanticen sus derechos. De este modo, lo que nos decía el Asesor Tutelar se encamina en este sentido. Si bien dada la función que ejerce, él se encuentra más en relación con los extranjeros que acuden en reclamo de la garantía de sus derechos- especialmente sociales, como el acceso a la educación, la salud, etc.- lamentablemente, según nos explicaba, estas poblaciones son más reconocidas por su relación con la Justicia penal.

Otro de los momentos interesantes se suscitó cuando el mismo Asesor Tutelar, promediando el encuentro, señaló que:

"el poder judicial reproduce las discriminaciones que existen en toda la sociedad".

Y amplió incluso cuando sostuvo que:

> *"El poder judicial está integrado fuertemente por la clase media, que se domicilia en determinados sectores de un territorio de una ciudad. Y la clase media reproduce cierta discriminación al inmigrante sudamericano. Lo único que hace el poder judicial, es que lo multiplica. No lo multiplica por ser el propio poder judicial malo, sino porque sus integrantes ya vienen con una base discriminatoria. La impronta que se le da a esa discriminación en el común, que lo haga alguien de una institución, es peor. No es que el poder judicial es más discriminatorio. La discriminación existe y los integrantes del poder judicial pertenecen a determinada clase social. Entonces eso no hace nada más que reproducirlo"*

Es importante reconocer en el discurso del funcionario la claridad acerca de algunos conceptos y supuestos que subyacen a algunos fenómenos. En este sentido, pareciera que conoce cómo la discriminación afecta a las comunidades limítrofes, el impacto que las acciones discriminatorias tienen sobre las personas que las padecen y, fundamentalmente, la fuerza de poder y simbólica que éstas asumen cuando además son llevadas adelante por personal de la Justicia.

Entendemos que la entrevista se torna aun más interesante, cuando es el mismo entrevistado quien incorpora la pobreza como un determinante en el acceso diferencial a la Justicia. Pues es él mismo quien entre los elementos que fundamentan y sostienen la discriminación en el sistema judicial, sostiene que esa situación no tiene que ver exclusivamente con la nacionalidad de una persona sino con la pertenencia de clase, algo que queda de manifiesto cuando dice:

> *"En relación a la atención de los casos no hay diferencias. Lo define la pobreza nada más. Alguien pobre no puede venir 3 veces hasta Diagonal y Florida. Sea uruguayo, boliviano o lo que sea. Si es pobre y vive en la 21, 24 o en la villa 20, le cuesta venir acá. Hay diferencias culturales que no tiene que ver con el procedimiento."*

A partir de allí, notamos que el componente de clase es algo que atraviesa la entrevista, y por ende la situación judicial, en varias oportunidades. Una de ellas es cuando el entrevistado relata que en el fuero contencioso se tramitan muchas causas con extranjeros que van a reclamar sus derechos sociales, como educación, salud o alimentación; surgen en este marco situaciones en que el reclamo de las personas que allí acuden se ve atravesado por discursos que buscan demarcar criterios de diferenciación basados en la nacionalidad. Él mismo así lo ejemplifica:

> *"También se reproduce en el propio discurso de los "clientes" que tiene el poder judicial. Sobre todo en una asesoría de menores o en una defensoría de pobres. Muchos argentinos vienen acá y dicen "yo veo que a muchos bolivianos y paraguayos le dan un montón de cosas… y yo soy argentino". Como que por ser argentino deberían tener un privilegio. Acá se les explica claramente que no, pero se enojan. Es algo que se reproduce. Está dentro de la sociedad un sentido discriminatorio.*

Esta mención se repite más adelante cuando al momento de responder si existen diferencias en el tratamiento por parte de la Justicia y frente a una misma situación según se trate de una persona de origen argentino o una persona que además de ser migrante es indocumentada, él responde:

> *"Eso depende de quién intervenga. Depende quién de la Justicia interviene. Si tiene una carga discriminatoria va a intervenir distinto. Así como el pobre que es argentino, que está mal y dice '¿Por qué le dan este beneficio?'. Y en realidad está igual de mal que él. Bueno, lo mismo pasa con un magistrado o secretario y dice 'Bueno, este es extranjero, ¿qué hace acá?'. Y por ahí otro lo sobreprotege por ser*

extranjero, porque otro magistrado lo discrimina. Esto tampoco aparece en los papeles, tiene que ver con la forma de intervención.

Resultó también interesante la reflexión que hizo el Asesor cuando hubo que comparar las políticas del Estado argentino con las de la Comunidad Europea. En este sentido, luego de diferenciar ambas políticas, nos alertó acerca del problema del Estado nacional con los extranjeros en relación a la falta de documentos.

"El problema que tenemos con los extranjeros no tiene que ver con la identidad, sino con la identificación. Nuestro problema con los chicos y adultos extranjeros es la falta de documentación. No solo la nacional, sino también la de su propio país. Y la dificultad que hay con los países de Sudamérica con este tipo de documentación. No son indocumentados ni ilegales. Tienen documentos en su país de origen, pero para pagar una tasa migratoria le cobran 100 dólares. Y el extranjero a veces no los tiene. Y esto sí le genera problemas al extranjero y le genera problemas a la nación nuestra, porque tener a alguien no identificado realmente hace muy difícil trabajar de alguna forma. Porque no se sabe si esa persona es realmente quien es, mínimamente tener un control. Y yo creo que en ese control migratorio es importante que cualquier Estado debe saber quien está".

El entrevistado menciona luego cuáles son los problemas de no poseer documento nacional. Dice:

"… tenemos algunas acciones para que determinado grupo de personas vulnerables que viven en una villa obtengan una vivienda. Bueno, logramos la acción judicial, le van a entregar la vivienda y no se puede escriturar. No es malo el poder Judicial ni es malo el GCBA que cumple después de 5 años, pero bueno… la cuestión es que hay una falta de posibilidad. Hay una fuerte reticencia del extranjero, llego acá y no se molesta por obtener su identificación. Nosotros tenemos un fuerte problema en esto (…).en este colectivo que yo les decía que tienen que entregar la vivienda los extranjeros dicen 'no nos pueden no entregar la vivienda porque somos extranjeros'. Y si, porque para escriturar hay que tener documentos. "

De esta manera, el entrevistado luego de aclarar que las personas que no tienen documentos no son ni ilegales ni indocumentados (pues muchas veces tienen los documentos de sus países de origen) podemos ver que la falta de documentos no tiene como consecuencia, tal como sucede en Europa, que pueda pedirse el retorno forzado de la persona al país de origen, sin embargo sí tiene otras implicancias tal vez de orden más el derecho a una vivienda. Es decir, la falta de documento argentino no habilita su extradición

ni repatriación (como lo llaman en Europa) pero si lo inhabilita para el ejercicio de otros derechos.

Por otra parte, a pesar que el problema parecería ser de identificación y no de identidad, tal como sostiene el entrevistado, no obstante aparecen algunas menciones a cuestiones que hacen más referencia a lo cultural. Así en relación a la comunidad china afirma:

> *"(...) yo creo que ahí no tiene que ver la pobreza. Quizás tiene más que ver el sistema comunicacional y de integración de la comunidad. Lo que se ve con los sectores chinos, es la falta de integración con el tema del idioma. Además de ser un obstáculo natural, porque son dos idiomas, pareciera ser que en determinado sector esto se explota. Como parte de una estrategia en un interrogatorio. Alguien que entiende, frente un requerimiento del poder judicial, no entiende. Entiende cuando uno va a comprar y le dice que se lleva los fideos, pero cuando se le pregunta en el sistema judicial, no entiende. No sé exactamente cuál es la razón. Desconfianza, supongo, de todo lo que no venga de su sistema cultural. O no tener idea, pero esto ha pasado. No es gente que no entienda, sino que no quiere darse a entender. No lo digo ni mal ni bien…".*

Finalmente, otro tema sobre el que hemos querido indagar en la entrevista se relación con el accionar de las fuerzas de seguridad en relación al tratamiento que dan a los extranjeros en los diferentes procedimientos. Sobre este tema nuestro informante nos dijo:

> *"Yo creo que es un punto en el que hay que investigar, pero decirlo así… Quizás ahí la reproducción es distinta. Porque quien integra la fuerza de seguridad también pertenece a un sector vulnerado. Yo ahí no me animaría a decirlo porque no conozco demasiado… Pero sí, es evidente. Cuando a uno lo llevan detenido, desde la agresión, lo que le dicen… Ahora, si está profundizado o no, yo no tengo mucho contacto"*

Resulta llamativa la extrema cautela al referirse a este tema frente a la gran disposición que puso al brindarnos su parecer sobre otros temas. Sostuvo, en este tramo de la entrevista, que no tiene contacto con estas situaciones cuando, en los operativos policiales dictados por orden del Estado, la Asesoría debe intervenir en caso que haya menores, habiéndolo hecho, por ejemplos, en casos tales como la clausura de talleres clandestinos, entre otros.

PRIMERAS CONCLUSIONES

Debido a que, como mencionara precedentemente, se trata de un trabajo inicial y exploratorio en el campo judicial por parte del equipo, se imponía el trabajo con estas entrevistas y la

experiencia que allí pudiéramos ganar. En este sentido, éstas han sido provechosas, pues nos brindaron información de diferente tipo que intentaremos analizar aquí.

Quisiera mencionar que el primer aporte que nos hizo esta entrevista ha sido al momento de estructurar la guía de pautas para iniciar, ahora sí las entrevistas a diversos miembros del Poder Judicial, previa prueba piloto. En este sentido, la constante mencion al tema de la pobreza hizo que incorporáramos, más explícitamente, interrogantes en los que se entrecrucen las cuestiones de las migraciones, la pobreza y la discriminación, es decir, focalizar sobre las diferencias basadas en el componente de clase. Esto permitió, a su vez, que pudiera incorporar a esta nueva guía temas relacionados específicamente con el tema de trabajo de la Beca de Doctorado. En síntesis, preguntarnos y preguntar acerca de lo que sucede cuando además de ser, por ejemplo, boliviano se es pobre.

En segundo lugar, otro punto que resultó llamativo (tal vez por mi desconocimiento de la "jerga" judicial) fue que el entrevistado identifique a las personas que se acercan a la asesoría como "clientes" algo tal vez puede ser usual para un abogado que trabaja en forma independiente pero sugestivo cuando pensamos que quien habla es un funcionario público que atiende a las demandas de estas personas, y que refiera a ellas en términos del mercado. Me pregunto entonces si lo que la Justicia garantiza son derechos o bienes de consumo.

Por último, el aporte más interesante, que a mi entender, se logró en la entrevista cuando el Asesor Tutelar naturalizó los procesos discriminatorios que se dan al interior de la Justicia. Siguiendo a Wieviorka, pueden verse aquí procesos discriminatorios. Al compararla con la segregación el autor dice:

> *"La segregación y la discriminación son manifestaciones concretas del racismo. La primera mantiene al grupo racializado a distancia y le reserva espacios propios, que únicamente puede abandonar en determinadas condiciones, más o menos restrictas; la segunda le impone un trato diferenciado en diversos ámbitos de la vida social, en la que él participa de una manera que puede llegar a humillar"*[5]

No obstante, en las citas de la entrevista que aquí exponemos, puede verse, además de actitudes discriminatorias algo que a nuestro entender es aun más preocupante que es lo que el mismo autor ha denominado la "institucionalización del racismo", al que define como:

> *El racismo puede adoptar dos formas: puede ser abierto e individual, o no declarado e institucional. La primera, es explicita; la segunda no tiene por qué serlo; con esta*

[5] Wieviorka, M. (1992). El espacio del racismo. Barcelona: Ediciones Paidos. (pág. 129)

última el racismo no necesita parecer intencionado. Está arraigado en prácticas rutinarias, en el funcionamiento de las organizaciones. Desde esta perspectiva el racismo constituye una propiedad estructural del sistema, se convierte en un fenómeno objetivo, localizado en la dominación y la jerarquía social.[6]

Tomando estas definiciones y ligado a ello el hecho que, según la entrevista, la discriminación parece estar algunas veces vinculada a la voluntad del sujeto, algo que pudo verse cuando el entrevistado dijo "depende de qué lado de la biblioteca estés", pareciera haber una especie de "sistema paralelo" al que las leyes y la Constitución regulan, un sistema que no se plasma en la letra del procedimiento pero que efectivamente surge ante situaciones en las que la voluntad del sujeto vinculado a la Justicia, tiene la decisión final.

Por último, esto parece aumentar las expectativas en nuestra investigación en varios sentidos.

Por un lado nos confirmaría la sospecha acerca la presencia de actos discriminatorios en el accionar de la Justicia.

Luego, que éstos pueden ser rastrados a través de las entrevistas y sus discursos de miembros del Poder Judicial, de modo que podemos aspirar a que nuestros informantes –pese a que puedan estar preparados para hacer explicito sólo lo que aparece como políticamente correcto- nos brinden información sobre estas prácticas discriminatorias.

Y finalmente, de este modo, la esperanza de poder ahondar en procesos institucionalizados de discriminación que nos permita rastrear las relaciones subyacentes a los procesos que combinan la racialización de la pobreza con el discursos clasista sobre las migraciones, tema de mi investigación.

[6] Wieviorka, M. (1992). El espacio del racismo. Barcelona: Ediciones Paidos. *(Pág. 147)*

Bibliografía

Auyero, J. (2007). Introducción. En L. Wacquant, *Parias urbanos: Marginalidad de la ciudad a comienzos del milenio.* Buenos Aires: Manantial.

Castel. (2000). Las trampas de la exclusión. En I. Vasilachis, *Pobres, pobreza y exclusión social.* Buenos Aires: CONICET.

Foucault, M. (2006). Clase del 11 de enero de 1978. En M. Foucault, *Seguridad, territorio y población.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Wacquant, L. (2007). *Parias urbanos: Marginalidad de la ciudad a comienzos del milenio.* Buenos Aires: Manatial.

Wieviorka, M. (1992). *El espacio del racismo.* Barcelona: Ediciones Paidos.